

CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA
CDC-SENAGUA-AECID-01-2015

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONSULTORÍA**

SECCIÓN I

INVITACIÓN

Se invita a **OHM & CO. CÍA LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES** con RUC: **0992753803001**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución **“CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONCEDIDA POR LA AECID N°03000648/2709/10”**

El presupuesto referencial es de USD \$ 12.000,00 DOCE MIL CON 00/100 dólares de Estados Unidos de América, más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 40 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de ésta invitación son las siguientes:

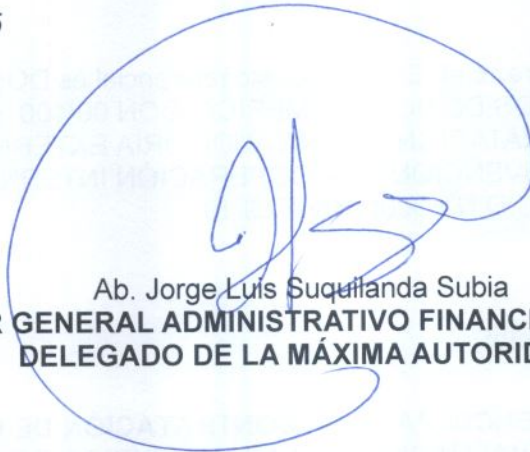
- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional de la SENAGUA.
- 2.- El interesado podrá formular preguntas de acuerdo a lo indicado en el cronograma, contado desde la fecha de publicación del proceso de acuerdo a lo establecido por la Secretaría del Agua. La máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, determinado para la contratación Directa a través del procedimiento de Consultoría. .
- 3.- La oferta se presentará de forma física en la Secretaría del Agua ubicada en Yánez Pinzón N26-12 entre Colón y la Niña. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la Secretaría del Agua, Planta Central.
- 4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego y Términos de Referencia.
- 7.- La presente contratación , se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2015) y, existe la certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual. Partida presupuestaria 56 00 004 001 730601 1701 701 8037 2709 denominada Consultoría Asesoría e Investigación Especializada, , de conformidad con la certificación presupuestaria No. 212 La partida presupuestaria está certificada por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. La totalidad del valor del contrato (100%), será pagado por la entidad contratante contra entrega y aprobación del producto final, informe definitivo

de auditoría con conclusiones y recomendaciones.

8.- El procedimiento se ceñirá a las políticas constantes en el documento: "Modelo Gestión de Proyectos y Programas Acompañados por la Cooperación Bilateral Española"; y en lo que no esté previsto en el citado documento, por la Legislación ecuatoriana vigente aplicable.

9.- La Secretaría del Agua se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, Mayo de 2015



Ab. Jorge Luis Suquilanda Subia
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**